



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE FERRERIES

11385*Aprobación Proyecto Compensación-Reparcelación Cala Galdana (sector S-1)*

Se hace público, que por Decreto de alcaldía núm. 863 de fecha 09/10/2025, se ha resuelto el siguiente:

“PRIMERO. Aprobar definitivamente el Proyecto de compensación (reparcelación) del Sector S-1 de Cala Galdana, redactado por el ingeniero industrial lo Sr, Josep Quintana Subirats y presentado en fecha 27/06/2025, con adjudicación de los fincas resultantes y, en particular, de los terrenos de cesión obligatoria y gratuita a favor del Ayuntamiento de Ferreries, en pleno dominio y libras de cargas, para su incorporación al Patrimonio Municipal del Suelo o afectación a los usos previstos en el planeamiento.

La eficacia del proyecto de reparcación requiere la notificación de su aprobación definitiva a todas las personas titulares interesadas y la acreditación de que se tiene que proceder al pago o al depósito de los indemnizaciones correspondientes

SEGUNDO. Publicar el presente Acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, en el tablón de edictos del Ayuntamiento, a la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección: <https://www.ajferreries.org/>], así como en uno de los diarios de más difusión local.

TERCERO. Notificar la presente resolución a APROVECHAMIENTOS TERRENOS DISEMINADOS, SL (B07504582) y expedir un certificado, de acuerdo con aquello que se ha fijado en la legislación hipotecaria, para la inscripción del proyecto en el Registro de la Propiedad. En el certificado, además del acuerdo de aprobación definitiva, es hará constar el cumplimiento de las condiciones de eficacia y la firmeza en vía administrativa de la aprobación definitiva del proyecto.

CUARTO. Comunicar a la Consejería de Vivienda, Territorio y Movilidad del Gobierno de las Islas Baleares y al Consejo Insular de Menorca la resolución recaída a efectos del artículo 111.2 del Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, por el cual se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana."

Se hace público para general conocimiento.

Ferreries, firmado en la fecha de la firma electrónica (9 de octubre de 2025)

El alcalde

Pedro Pons Huguet

